

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN

En el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, siendo las Diez horas (10:00 hrs.) del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, en adelante "CORTV", con domicilio en la Avenida Manuel Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas Oaxaca, C.P. 68285, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, la presidenta del Comité C.P. **Sara Josefina Juárez Mejía**, Directora de Administración y Finanzas; el Vocal "A" Lic. **Carlos Alberto Cruz Díaz**, Director de Radio; el Vocal "B" el Ing. **Noel Zamora Sánchez**, Jefe de la Unidad de Operaciones; Vocal "C" el Lic. **Maclovio Cruz González**, Jefe del Departamento de Producción; Vocal "D", Lic. **Rogelio Santiago López**, Jefe del Departamento de Información; Vocal "E", C.P. **Sergio Héctor Valencia Jiménez**, Jefe de Oficina del Departamento de Finanzas y Contabilidad, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**, de conformidad con lo establecido en el numeral 45 y 49 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, procede al pase de lista de asistencia de esta fecha, firmada por los integrantes del Comité, después de lo cual se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**.

A continuación, por lo que existiendo quórum la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, declara abierta la sesión.

En uso de la palabra, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, da la bienvenida a los presentes y solicita ponerse de pie para declarar formalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**.

Acto seguido, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, procede con la lectura del orden del día.

1. Aprobación del orden del día.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Verificación del Quórum Legal.
4. Instalación Legal de la Sesión.

Las presentes rubricas y firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Av. Manuel Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, C.P. 68285,

Tel (951) 501 62 30.

www.cortv.oaxaca.gob.mx

5. Presentación y toma de protesta del C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, Jefe del Departamento de Planeación y Ejercicio Presupuestal, como Secretario Ejecutivo del CEPCI, y firma del acuerdo de confidencialidad.-----
6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del año 2021.-----
7. Asuntos Generales.-----
8. Clausura de la Sesión y levantamiento de acta.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual estos manifiestan por unanimidad su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de los puntos.-----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Aprobación del orden del día.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, comunica a los presentes que este punto ha sido desahogado y aprobado.-----
2. **Pase de lista de asistencia.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, comunica a los presentes que este punto ha sido desahogado.-----
3. **Verificación del Quórum Legal.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, comunica a los presentes que este punto ha sido desahogado.-----
4. **Instalación Legal de la Sesión.** Siendo las diez horas con diez minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, procede a declarar legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.-----
5. **Presentación y toma de protesta del C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, Jefe del Departamento de Planeación y Ejercicio Presupuestal, como Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y firma del Acuerdo de Confidencialidad.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el numeral 52 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, debido a que la C.P. Maribel Galindo López dejara de laborar en la CORTV, quien tenía el cargo de Jefa del Departamento de Planeación y Ejercicio Presupuestal, y Secretaria Ejecutiva de este Comité, y en atención al oficio de fecha dieciséis de febrero del presente año, fue designado como Secretario Ejecutivo de este Comité, al C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, Jefe del Departamento de Planeación y Ejercicio Presupuestal de la CORTV.-

Las presentes rubricas y firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Av. Manuel Gómez Morán No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, C.P. 68285,

Tel (951) 501 62 30.

www.cortv.oaxaca.gob.mx

Acto seguido, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, pide a los presentes ponerse de pie para que en términos de lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, protestar al C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, quien se integra a este Comité como Secretario Ejecutivo, y lo exhorta a seguir y cumplir con los principios rectores que rigen el servicio público y conducirse con legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad o competencia por mérito y procediendo a tomarle la **PROTESTA DE LEY** manifestando:-

***¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una u otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que se le ha conferido?.-***

Respondiendo el C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, "**Si, Protesto**".-----

Acto seguido, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, manifiesta: "**si no lo hiciera así, que la nación y el estado os lo demande**".-----

Hecho lo anterior, el C.P. Francisco Javier Salinas Huergo.- Jefe del Departamento de Planeación y Ejercicio Presupuestal. En su carácter de Secretario Ejecutivo, procede a la firma del acuerdo de confidencialidad (**Anexo I**).-----

6. **Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, para el ejercicio fiscal 2021.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, de conformidad con lo establecido en el numeral 30 fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, presenta para aprobación el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

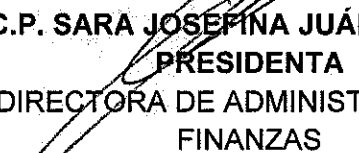
Hecho lo anterior, en uso de la palabra, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, consulta a los integrantes sobre la aprobación del punto, para lo cual después del debate correspondiente, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, manifiestan por unanimidad su conformidad y voto aprobatorio. (**Anexo II**).-----


7. **Asuntos Generales.** La C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, somete a consideración los Asuntos Generales, a los cuales no existe asunto que tratar por ningún integrante del Comité.-----

8. **Clausura de la Sesión y levantamiento de acta.** Al no haber otro asunto que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día, la C.P. Sara Josefina Juárez Mejía, Presidenta del Comité, declara concluida la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, siendo las doce horas del día de su inicio, cerrándose la presente acta, previa lectura de la misma, firmadas al margen y al calce de quienes en ella intervinieron en un tanto original, para los efectos legales y administrativo a que haya lugar. Damos fe.-----


**EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN**


  
**C.P. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA**  
**PRESIDENTA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS


  
**C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS  
HUERGO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEACIÓN  
Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

  
**LIC. CARLOS ALBERTO CRUZ DÍAZ**  
**VOCAL A**  
DIRECTOR DE RADIO

  
**ING. NOEL ZAMORA SÁNCHEZ**  
**VOCAL B**  
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES

  
**LIC. MACLOVIO CRUZ GONZÁLEZ**  
**VOCAL C**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PRODUCCIÓN

  
**LIC. ROGELIO SANTIAGO LÓPEZ**  
**VOCAL D**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INFORMACIÓN

  
**C.P. SERGIO HÉCTOR VALENCIA  
JIMÉNEZ**  
**VOCAL E**  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO  
DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**LISTA DE SISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL  
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA  
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

INTEGRANTES DEL CEPCI	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PRESIDENTA	C.P. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL	
VOCAL A	LIC. CARLOS ALBERTO CRUZ DIAZ DIRECTOR DE RADIO	
VOCAL B	ING. NOEL ZAMORA SÁNCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	
VOCAL C	LIC. MACLOVIO CRUZ GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN	
VOCAL D	LIC. ROGELIO SANTIAGO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN	
VOCAL E	C.P. SERGIO HÉCTOR VALENCIA JIMÉNEZ JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, DE NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

Con fundamento en los artículos 109 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8, numeral I. de la Convención contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas; artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Interamericanos; artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; atendiendo a los principios que rigen el servicio público, plasmados en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su homóloga estatal; en relación a los valores que las Servidoras y Servidores Públicos deben de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, desglosados en el artículo II del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y observando lo dispuesto por los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, con motivo de los asuntos y facultades que se desarrollan en el Comité, conocerá y tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, respecto del cual debe guardar Secrecía Total.

Lo anterior con lo finalidad de velar, dar certeza, legalidad y seguridad jurídica a las Servidoras y Servidores Públicos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y en particular a cualquier personas, en ejercicio de sus derechos humanos, deseen presentar una queja y/o denuncia por alguna violación o incumplimiento al Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; los Lineamientos Generales del Código de Ética de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado; y/o el Código de Conducta de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta Corporación y las leyes relacionadas.

El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, se reconocen con capacidad jurídica para obligarse y, para tal efecto, suscribe el presente acuerdo de confidencialidad del manejo de la información que llegase a conocer con motivo de su desempeño, conforme a las siguientes cláusulas:

## PRIMERA. OBJETO.

1. El compromiso por parte del C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, en el manejo de la información que llegase a conocer con motivo de su desempeño.
2. El presente acuerdo se refiere a toda la información que el quejoso, denunciante o promovente proporcione a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de forma oral, gráfica o escrita, en cualquier caso, ya sea contenida en cualquier tipo de documento, información incorporada en software de computadora o incluida en medios de almacenamiento electrónico, así como la información contenida en medios magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas, aplicaciones de comunicación como SMS, WhatsApp, Telegram, Messenger (Facebook), Twitter, Instagram y demás similares, para identificar o investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los Lineamientos Generales del Código de Ética de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, y/o el Código de Conducta de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, por la cual se mantendrá con estricta confidencialidad del nombre y demás datos deberán protegerse hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
3. También se incluye información relativa a las actividades que desempeña el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, ya sea en las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias, mesas de trabajo o cualquier reunión que tenga que ver con actividades propias y temas relacionados al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de igual forma abarca la información o acciones que surjan en el desempeño de actividades del Comité. En cualquiera de los supuestos mencionados, abarcan las manifestaciones plasmadas en el punto anterior.
4. El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, se compromete a mantener la más estricta responsabilidad respecto de la información que se hace mención en los puntos dos y tres de la CLAUSULA PRIMERA, advirtiendo que dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados, conyugues y cualquier personal que, por su relación con los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, deba, tenga o se allegue de dicha información, los mencionados solo es enunciativo, mas no limitativo y pueden abarcar más personas con las que tenga contacto el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

5. El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo.
6. El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de igual forma adoptará respecto de la Información objeto de este Acuerdo, las medidas de seguridad establecidas en la legislación mexicana y de igual forma en los tratados internacionales de los que sea parte México, evitando en la medida de lo posible cualquier pérdida, robo, sustracción o filtración.

## **SEGUNDA. EXCEPCIÓN.**

7. Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, el C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, acepta que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:
  - a. Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento de su suministro al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, o una vez suministrada la información, este acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.
  - b. Por mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, notificara al Comité, de tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.
8. La información objeto de este Acuerdo, pertenecen al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y el hecho de no revelarla, no cambiará la situación. En caso de que la información resulte develada, divulgada o utilizada por los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de cualquier forma, distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, se podrán ejercitar acciones civiles y penales que puedan corresponder y las sanciones administrativas de responsabilidad que resulten conforme a la legalización vigente.
9. El C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, se obliga a devolver cualquier documentación, antecedentes, facilitados en cualquier tipo de soporte, y en su caso, las copias obtenidas de los

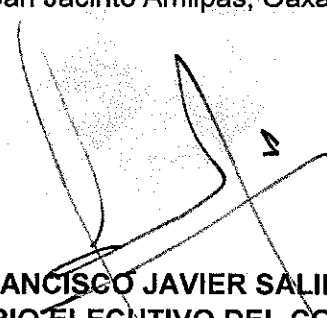


mismos, que constituyan información amparada en el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo.

### **TERCERA. VIGENCIA Y JURISDICCIÓN.**

10. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma del mismo, por el C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de 3 años, sin embargo, respecto a la información obtenida que sea de la naturaleza confidencial, este abarcará desde el inicio de funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
11. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente Acuerdo, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación [Oaxaqueña de Radio y Televisión], lo someterán expresamente a los juzgados y tribunales del fuero común, aplicándose la legislación vigente.

Lo anterior de conformidad y aceptación de los términos del presente Acuerdo, se firma en el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.



**C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA  
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DE LA  
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.**



**Oaxaca**

CREAR • CONSTRUIR • CRECER

Gobierno del Estado



**cortv**

Consejo de Radio y Televisión del Estado de Oaxaca

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021**

**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 30, Fracción II, del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

Objetivos	Metas	Actividades Específicas	Fecha	Mecanismo de Verificación o Evidencia
1.- Actualizar el Código de Conducta.	Que Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Corporación Oaxaqueña cuenten con información actualizada.	❖ Actualización del Código de Conducta.	Febrero 2021	❖ Impresión y Difusión en formato digital.
1.- Seguimiento a la difusión y promoción de los contenidos del Código de Ética, las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Que Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, conozcan y den cumplimiento a la normatividad.	❖ Circular. ❖ Carteles. ❖ Folletos. ❖ Página Oficial de la CORTV.	Febrero a diciembre de 2021	❖ Impresiones. ❖ Fotografías ❖ Lista de entrega
2.- Difusión y promoción del contenido del Código de Conducta.	Que Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, conozcan y den cumplimiento a la normatividad	❖ Circular. ❖ Carteles. ❖ Folletos. ❖ Página Oficial de la CORTV	Febrero a diciembre de 2021	❖ Impresiones. ❖ Fotografías ❖ Lista de entrega



<p>3.- Capacitaciones al Personal de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión</p>	<p>Que Servidores y Servidoras Públicos adscritos a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, conozcan y den cumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.</p>	<p>❖ Solicitud a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>Abril 2021</p>	<p>❖ Oficio de solicitud a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. ❖ Oficio dirigido a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.</p>
<p>Sesiones Ordinarias y Extraordinarias</p>	<p>El Comité realizará tres sesiones Ordinarias y las sesiones Extraordinarias que se requieran para el buen funcionamiento del Comité.</p>	<p>Se desarrollaran de acuerdo a los Lineamientos Generales del Comité de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</p>	<p>❖ Primera Sesión Ordinaria Febrero 2021. ❖ Segunda Sesión Ordinarias Julio 2021. ❖ Tercera Sesión Ordinaria Noviembre 2021.</p>	<p>Actas impresas y digitales.</p>

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*